



DIFFUPAR S.A.

CUIT 30616556963. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionista del 18/03/2019 se resolvió modificar el artículo 6 del estatuto: El Capital Social es de \$ 304.302.741 (Pesos Trescientos cuatro millones trescientos dos mil setecientos cuarenta y uno), representado por 304.302.741 acciones de v/n \$ 1.- c/u, con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo reglamentado por las leyes vigentes. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuyo momento se pagará el impuesto de sellos correspondientes, se publicará y se inscribirá. Asimismo se emitirán las acciones correspondientes respetando las tenencias accionarias de c/accionista. La nueva composición accionaria luego del aumento de capital la siguiente: PORTO CALARES, 300.418.733 acciones de valor nominal \$ 1.- que representan un capital de \$ 300.418.733, FELIPE BORDONI la cantidad de 1.942.004 acciones de valor nominal \$ 1.- que representan un capital de \$ 1.942.004 y OSVALDO ALFREDO BORDONI la cantidad de 1.942.004 acciones de valor nominal \$ 1.- que representan un capital de \$ 1.942.004.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unanime de Accionistas del 27/04/2020 se resolvió la renuncia del Presidente Bruno Bordoni y se designo PRESIDENTE: Alfredo Alejandro Arroyo, argentino, DNI 13.965.591, CUIT 20-13965591-6, nacido el 01/12/1955, comerciante, Casado, domiciliado en José Alico 1029, Aldo Bonzi, Provincia de Buenos Aires, y DIRECTORES TITULARES Bruno BORDONI, argentino, casado, DNI 23.833.900; CUIT 20-23833900-7, nacido 25-03-1974, Licenciado en Marketing, domiciliado en José Hernández 2203, ciudad autónoma de Buenos Aires y Osvaldo Alfredo Bordoni, argentino, DNI 12.807.187, CUIT 20-12807187-4, nacido 16/03/1957, Contador Público, divorciado y domiciliado en Juan B. Justo 1045, piso 28, ciudad autónoma de Buenos Aires, aceptaron sus cargos y fijan domicilio especial en Estomba 580, ciudad autónoma de Buenos Aires.- Se designan Síndico Titular doctora Laura Adriana Zelone, DNI 10.623.572, CUIT 23-10623572-4, nacida 21/12/1952, casada, domicilio en Baldomero Fernández Moreno 1386, ciudad autónoma de Buenos Aires y Síndico Suplente doctora Marisa Adriana Bristot, DNI 13.124.408, casada, CUIT 27-13124408-3, nacida 06/05/1959, domicilio en Paunero 2222, de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en Estomba 580, ciudad autónoma de Buenos Aires.- Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 12/05/2020 se modifican los artículos 6 y 12: 6. El Capital Social es de \$ 784.603.803 (Pesos Setecientos ochenta y cuatro millones seiscientos tres mil ochocientos tres), representado por 784.603.803 acciones de v/n \$ 1.- c/u, con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo reglamentado por las leyes vigentes. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuyo momento se pagará el impuesto de sellos correspondientes, se publicará y se inscribirá. Asimismo se emitirán las acciones correspondientes respetando las tenencias accionarias de c/accionista. Composición accionaria PORTO CALARES, 775.883.065 acciones de valor nominal \$ 1.- que representan un capital de \$ 775.883.065; FELIPE BORDONI 4.360.369 acciones de valor nominal \$ 1.- que representan un capital de \$ 4.360.369 y OSVALDO ALFREDO BORDONI 4.360.369 acciones de valor nominal \$ 1.- que representan un capital de \$ 4.360.369.- 12.12) ASAMBLEAS: Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas para los casos especificados en la ley respectiva. Se reunirán cuando el Directorio lo juzgare necesario o fueren requeridas por los accionistas que representaren por lo menos el cinco por ciento del capital social; 12.1) Convocatoria: En primera y segunda convocatoria por edictos que se publicarán de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales aplicables, excepto en



el caso de Asamblea Unánime; 12.2) Quorum y Resoluciones: Rigen las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, según la clase de Asamblea, convocatoria y tema de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, la que se considerará constituida, cualquiera fuere el número de acciones representadas con derecho a voto; 12.3) Asistencia: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán ajustarse a lo normado por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, siendo suficiente el mandato formalizado por instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria; 12.4) Reuniones a Distancia: En línea con lo prescripto por la Res. IGJ 11/2020 y de acuerdo al nuevo art. 84 de la Res. IGJ 7/2015, se aprueba que las reuniones puedan ser realizadas tanto en forma presencial como a distancia, pero en este último supuesto se deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) se deberá garantizar la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones, la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización. b) El representante de la firma deberá garantizar que el acto societario sea grabado y deberá conservar dicha grabación en soporte digital por el plazo de cinco años. c) La reunión celebrada deberá ser transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. d) En la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Autorizado según instrumento público Esc. N° 33 de fecha 08/06/2020 Reg. N° 734 pablo david roberts - Matrícula: 4042 C.E.C.B.A.

e. 17/06/2020 N° 23702/20 v. 17/06/2020

Fecha de publicacion: 17/06/2020

